

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“**Amper**” o la “**Sociedad**”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Otros sobre negocio y situación financiera: Contrato Amper España.

Contenido Relevante:

En el marco del proceso de **ejecución y consecución de su Plan Estratégico 2018-2020**, el Grupo Amper comunica que en el día de ayer, 6 de junio, ha suscrito un **contrato** por el que se le encarga el desarrollo **de tres proyectos tecnológicos** referidos a:

- Comunicaciones Críticas y Seguridad
- Optrónica militar
- Robótica de aplicación en pala eólica

El importe total de los contratos asciende a **19.000.000 de euros**.

El Grupo Amper, además, se reserva una **opción de explotación de los resultados** de los mencionados encargos.

En Madrid, a 7 de junio de 2018.

Clemente Fernández González
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.